

Memorándum N.º 1012-S.A-GADPB-2026

Guaranda, 13 de marzo del 2026

**PARA:** Ing. Xavier Verdezoto – Director de Comunicación

**ASUNTO:** Publicación del proceso de Feria Inclusiva de Hospedaje.

Después de expresarle un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida elabore el boletín de prensa en la página institucional de la Prefectura de Bolívar, del proceso cuyo objeto es **“Contratar el servicio de hospedaje para el personal operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Provincia Bolívar que asisten a realizar trabajos de campamento.”**

Detalle del proceso: Código de proceso: **FI-GADP-B-2026-003**

### **ACLARACIÓN A CONVOCATORIA**

Al haberse realizado la cancelación del proceso con código de proceso **FI-GADP-B-2026-001**, El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar – GADPB, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275, 276 y 277 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), convoca a participar en el procedimiento de **Feria Inclusiva** para la contratación del: **“Contratar el servicio de hospedaje para el personal operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Provincia Bolívar que asisten a realizar trabajos de campamento.”**

La convocatoria se realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública ([www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec)) y, adicionalmente, mediante medios de difusión local, conforme lo prevé la normativa vigente, en el siguiente orden de prelación:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores, con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,

#### 6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas catalogadas como micro y pequeñas empresas, sus accionistas o socios deberán igualmente cumplir con la condición de micro o pequeño tamaño, conforme lo establece la normativa aplicable.

Los proveedores señalados podrán presentar sus ofertas de manera individual, consorciada o mediante compromiso de consorcio, en observancia de lo dispuesto en la normativa vigente.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

La feria inclusiva no será utilizada como mecanismo de intermediación ni como forma de evasión de los procedimientos de contratación pública previstos en la ley.

### **ÁMBITO TERRITORIAL**

De conformidad con el artículo 276 del RGLOSNC, para efectos del presente procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determina en el pliego el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores, salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal suficiente, en cuyo caso podrá ampliar el alcance a nivel provincial, debidamente motivado.

En el presente procedimiento, podrán participar las personas naturales o jurídicas domiciliadas en los cantones Caluma, Echeandía y en las parroquias San Luis de Pambil, (pertenecientes al cantón Guaranda); San José del Tambo (perteneciente al cantón Chillanes), para la presentación de ofertas relacionadas con contratar el servicio de hospedaje para el personal operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Provincia Bolívar que asisten a realizar trabajos de campamento.

## PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 277 del RGLOSNC, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado realizará la convocatoria al procedimiento de feria inclusiva a través del Portal de Contratación Pública y de la sede electrónica institucional, en caso de disponer de la misma.

La entidad contratante ha realizado el estudio técnico para la determinación de las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio, así como la definición del precio unitario del bien o servicio al que se adherirán los proveedores participantes.

La convocatoria contendrá los elementos y requisitos establecidos en el modelo de pliego definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública

El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

| <b>Etapas</b>                                                                                               | <b>Fecha</b> | <b>Hora</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria                                                                         | 2026-03-13   | 18:30       |
| Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.                                        | 2026-03-19   | 18:30       |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. | 2026-03-24   | 18:30       |
| Fecha apertura de ofertas                                                                                   | 2026-03-24   | 19:30       |
| Fecha Límite solicitar Convalidación                                                                        | 2026-03-25   | 18:30       |
| Fecha Límite respuesta Convalidación                                                                        | 2026-03-27   | 18:30       |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos                                          | 2026-04-01   | 18:30       |
| Fecha estimada para adjudicación                                                                            | 2026-04-07   | 18:30       |

Por lo cual solicito continúe con la gestión correspondiente.

Atentamente,

Ing. Richarth Hurtado Ramírez. MSc.  
**Director de la Secretaria Administrativa.**